



---

# INSTANCIA DE LA MUJER

---

PLAN DE TRABAJO



2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO  
LIC. LIZETH ANAHI MORALES CASTAÑEDA. DIRECTORA.

# ALTO

¡Mujer! No restringas tu libertad,  
ya no encadenes más tu corazón,  
tu amor sobre arena movediza,  
te hunde en sufrimiento sin razón.

El amor se vive en libertad,  
Mujer que padeces en silencio,  
Amor no se trata de sumisión,  
Ni convivir es sometimiento.

Que no ejerza su poder contigo,  
No toleres al hombre machista,  
Rompe con las cadenas que te atan,  
Extiendo mi mano si la necesitas.

Se acabó, como una foto que ya se tomó,  
Como alguien que quiere, pero que su tiempo ya pasó,  
Como esperaron a que su amor floreciera,  
Pero que al fin se marchitó.

*Rodrigo Mujica Valenzuela*

*Colegio Alexander Bain*

## PRESENTACIÓN

En el presente trabajo encontrará las acciones que se esperan realizar durante la administración 2018-2021 por parte de la Instancia de la mujer en el municipio de Pungarabato, dirigido por el presidente municipal, el Lic. Reynel Rodríguez Muñoz.

Es importante entender que Institucionalizar la perspectiva de género es lograr que las instituciones tomen en cuenta las desigualdades provenientes de la diferencia sexual. Esto debe hacerse en todos los órdenes de gobierno, y particularmente en el más cercano a las mujeres: el municipal.

Las políticas de género son el medio por el cual el estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. Buscar el diseño de leyes y procedimientos de justicia que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos; que las mujeres puedan ser candidatas a puestos de elección, tener cargos públicos que impliquen poder de decisión, adquirir propiedades, ser sujetas de créditos, ser tomadas en cuenta —con sus problemáticas diferenciadas— cuando se diseñe la provisión de servicios y la distribución de recursos. En suma, significa compensar las desigualdades que existen entre varones y mujeres asegurando, mediante acciones, condiciones de igualdad de oportunidad.

La instancia de la mujer se percibe como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

La última frase del Artículo 115, asociada con lo que establece el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a propósito de la igualdad de las personas de uno y otro sexo, y con lo que establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), expone que los ayuntamientos no solamente tienen derecho, sino que están obligados, a iniciar instancias que trabajen para lograr la participación igualitaria de hombres y mujeres en la solución de los problemas locales de toda clase: sociales, económicos y políticos.

Por lo que toca a los estados cuyas leyes orgánicas municipales no mencionan nada respecto de la creación de dependencias municipales, el fundamento para que los municipios creen sus instancias municipales de las mujeres es el Artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, que señala:

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, las circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

Y propia del estado de Guerrero, contamos con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Art. 69.- Son facultades y obligaciones del ayuntamiento en materia de participación social de la mujer las siguientes:

- I. Implementar un programa Municipal de Participación Social de la Mujer, darle seguimiento y efectuar evaluaciones periódicas del mismo;
- II. Apoyar las actividades productivas de las mujeres;
- III. Establecer en coordinación con la Secretaría de la Mujer, programas de capacitación y empleo, e
- IV. Intervenir en defensa de los derechos de las mujeres.

Por lo que, en esta administración, el municipio de Pungarabato, contará con la instancia de la mujer, con la dirección de la Lic. Lizeth Anahi Morales Castañeda.

Las instancias municipales de las mujeres estarán encargadas de promover el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social de sus municipios.

Es obligación de los ayuntamientos apoyar al fortalecimiento institucional de las instancias municipales de las mujeres.

ARTICULO 69.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Participación Social de la Mujer las siguientes:

- I. Implementar un programa municipal de Participación Social de la Mujer, darle seguimiento y efectuar evaluaciones periódicas del mismo;
- II. Apoyar las actividades productivas de las mujeres;
- III. Establecer en coordinación con la Secretaría de la Mujer programas de capacitación y empleo.
- IV. Intervenir en defensa de los derechos de las mujeres.

Es importante señalar que en el estado de Guerrero se vive con alerta de violencia de género contra las mujeres, teniendo como vecino al municipio de Coyuca de Catalán con alerta de violencia y por la cercanía es importante sumar acciones para erradicar la violencia de género contra la mujer, por lo que también se expondrán y se trataran de cumplir acciones sugeridas para la instancia por la alianza feminista, la cual realizo un trabajo de investigación y aportando ideas de mejoras que necesitan ser aterrizadas y llevadas a cabo.

## “PUNGARABATO INCLUYENTE”

Los principales objetivos de la instancia de la mujer son:

- Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de hombres y mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
- Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
- Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
- Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.
- Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
- Promover su desarrollo integral mediante programas de educación y capacitación.

Atribuciones del instituto de la mujer:

- Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.
- Coadyuvar con el municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres, que deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.
- Funcionar como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género.
- Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las mujeres en la Entidad Federativa para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género.
- En su caso, aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.
- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres;
- Coordinar los trabajos del tema de mujeres, entre el municipio o ayuntamiento con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado.

- Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;
- Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.
- Brindar orientación a las mujeres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;
- Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico-uterino.
- Impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables; Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración;
- Estimular la capacidad productiva de la mujer
- Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.
- Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, dentro o fuera de la familia; Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal;
- Las demás que le confieran este Decreto y su Reglamento Interno.

Para que las instancias municipales de las mujeres cumplan su objetivo, es indispensable que tengan:

- Sustento jurídico
- Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
- Capacidad de decisión.
- Obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, es decir, de promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas.

## PROYECTOS

### Capacitación al personal del H. ayuntamiento para trabajar con perspectiva de género.

Objetivo: sensibilizar al personal del H. Ayuntamiento de Pungarabato de la importancia del trato amable y la eficacia de los procesos de atención para la población sobre todo aquellas personas vulnerables y/o que vivan situación de violencia sobre todo de género.

Población objetivo: Personal de H. Ayuntamiento de Pungarabato.

Temas a desarrollar:

1. Sistema Sexo-género.
2. Datos y cifras de la violencia de género en el estado de Guerrero.
3. Violencia institucional.
4. Discriminación.
5. Perspectiva de género.
6. Derechos humanos de las mujeres.
7. Compromisos a cumplir por parte del personal de H. Ayuntamiento.
8. Creación del buzón de sugerencias, felicitaciones y quejas.

### Taller para las parejas que deseen casarse por el civil.

Objetivo: Reducir la violencia de género contra las mujeres brindando al inicio del matrimonio herramientas de relaciones sanas y límites.

Población objetivo: toda pareja que acuda al H. Ayuntamiento de Pungarabato solicitando el casamiento.

Temas a desarrollar:

1. ¿Por qué y para que me caso?
2. Fases de la relación de pareja.
3. Cuestionario de la visión del matrimonio.
4. Tipos y modos de violencia.
5. Derechos humanos.
6. ¿Mi relación está basada en amor o en violencia?
7. Plan de seguridad en caso de violencia.
8. Matrimonio saludable y compromisos de pareja para un buen trato.

### Empoderamiento a microempresarias

Para esta acción se pretende que una vez por mes se cite a las mujeres y se les brinde capacitaciones de diversas temáticas desde administración de negocio, empoderamiento y acciones para vincular con programas de desarrollo social que se emitan tanto federales como estatales.

Objetivo: incrementar el éxito empresarial en mujeres a cargo de negocios en el municipio de Pungarabato.

Población objetivo: Toda mujer que emprenda un negocio.

Temas a desarrollar:

1. ¿Cómo es una empresa? Misión, visión y valores de mi empresa.
2. ¿Soy empresaria?
3. ¿Cómo administrar mi negocio e incrementar mis ganancias?
4. Empoderamiento.
5. Toma de decisiones.
6. Participación política y social de la mujer.
7. Equidad de género.
8. Entre otros.

### Convivencias saludables familiar.

Se pretende realizar esta acción solicitando en las escuelas un día de convivencia con los padres dando temas de relaciones familiares a través de juegos.

Objetivo: incrementar la convivencia sana familiar para padres de familia de las escuelas del municipio.

Población objetivo: familias que tengan hijos en las escuelas en nivel básico y medio superior.

Temas a desarrollar:

1. Conozco a mi familia.
2. La importancia de la unión familiar.
3. Como establecer límites con mis hijos.
4. Sistema sexo-género y cómo educar libres de estereotipos de género.
5. Familia sana.

### Creación de talleres para niñas y niños de química creativa y ciencias divertida.

Se establece este programa en relación con los talleres que se dan a las mujeres en coordinación con el CDC para que las madres o tutoras que asisten a dichos talleres se lleven a los niños a estos talleres culturales y de conocimiento.

Objetivo: fortalecer las relaciones sociales para que logren desarrollarse sanamente.

Población objetivo:

Temas a desarrollar:

1. Experimentos de química divertida
2. Ciencias naturales y mi relación con el entorno



3. Reciclado
4. Cultura ciudadana

### ¡Campaña chécatel

Se vincularán con las demás instancia como el Dif y sector salud para la campaña de detección temprana de cáncer cervico uterino y de mama.

Objetivo: Concientizar a las mujeres para que se realicen las autoexploraciones desde casa, así como realización de colposcopia y mamografía.

Población objetivo: a las mujeres sobre todo a secciones vulnerables para que se puedan realizar dichos estudios.

Temas a desarrollar:

1. Exploración en casa.
2. Colposcopia.
3. Mamografía.

### Madres adolescentes

Para este programa tendrá dos vertientes de acción, por una parte, platicas en las escuelas secundarias y preparatorias del municipio para concientizar a las y los adolescentes del cuidado de su sexualidad y reducir los embarazos en adolescentes. Y por otra parte a las personas que ya están en esta situación poder brindar el apoyo psicológico tanto para los futuros padres, así como su red de apoyo.

Objetivo:

1. Reducir el índice en madres adolescentes
2. Brindar apoyo a las madres adolescentes con la plataforma de información y apoyo psicológico.

Población objetivo: a las y los adolescentes de las escuelas de nivel medio superior. Madres adolescentes.

Temas a desarrollar:

1. Derechos sexuales del adolescente.
2. Proyecto de vida.
3. Métodos anticonceptivos
4. Porque aun sabiendo se sigue presentando madres y padres adolescentes.
5. Red de apoyo

### Plan de seguridad para mujeres y personas allegadas que viven violencia.

Crear un programa para las mujeres que vivan violencia, así como también para su familia.

Objetivo: Crear un programa modelo para la atención de las mujeres que se acerquen a la instancia de mujer que vivan situación de violencia para que se les de atención social, psicológica y si se requiera jurídica o bien dependiendo el caso la vinculación las demás instancias gubernamentales. Así como también el apoyo social y psicológico para las personas allegadas a ella que también tengan secuelas de la violencia.

Población objetivo: mujeres que vivan situación de violencia y personas allegadas que tengan secuelas de la violencia.

Temas a desarrollar:

1. Plan de seguridad
2. Entrevista con trabajo social.
3. Apoyo psicológico
4. Apoyo jurídico
5. Vinculación con otras dependencias si así lo requiera

Estos programas se desarrollarán durante el primer año de gobierno y para octubre del 2019 se evaluarán y se tomarán en cuenta los resultados y si es necesario se modificarán o crearán nuevos programas. También es importante señalar que todas acciones de la instancia de la mujer busquen la vinculación con las demás instancias del ayuntamiento para hacer equipo y tener un mayor impacto social.

Elaborado por:

Lic. Lizeth Anahi Morales Castañeda.

Directora de la Instancia de la Mujer

PUNGARABATO.